



Los controles se realizan dentro del Plan de Inspección de Transportes para este año

La Comunidad inspeccionará cerca de 38.000 vehículos de transporte de mercancías en 2015

- Pone en marcha una campaña de inspección de furgonetas dedicadas al transporte de mercancías
- En la región hay 15.000 vehículos con autorización de transporte de mercancías para vehículo ligero
- En 2014 fueron sancionados 5.800 vehículos ligeros dedicados al transporte de mercancías

30 de septiembre de 2015- La Comunidad de Madrid inspeccionará este año en controles ordinarios cerca de 38.000 vehículos dedicados al transporte de mercancías, tanto ligeros como pesados. Desde ayer se está desarrollando una campaña de inspección de furgonetas (vehículos ligeros) que tiene como objetivo “garantizar la seguridad en las carreteras de la región y evitar el intrusismo en el sector de transporte de mercancías” según ha destacado el consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Pedro Rollán, quien ha querido comprobar esta mañana cómo se realizan las inspecciones en uno de los puntos establecidos para ello.

En esta inspección, además de comprobar que las furgonetas tienen todos los papeles y autorizaciones en regla, se realiza un pesaje de los vehículos, ya que circular con exceso de peso, además de provocar daños en las infraestructuras y del peligro que supone para la seguridad vial, genera competencia desleal entre las empresas del sector.

Estos controles de vehículos ligeros están recogidos en el Plan de Inspección de Transportes para el año 2015, siendo la primera vez que se realiza de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas y Ministerio de Fomento. En el plan se presta especial atención a los distintos tipos de transportes en los que por diferentes circunstancias se han podido detectar conductas que distorsionan el mercado, por



realizarse al margen de la regulación del sector, y quiebran el principio de libre competencia entre las empresas.

En la Comunidad de Madrid existen 15.000 vehículos ligeros con autorización de transporte de mercancías. El año pasado fueron sancionados cerca de 5.773 vehículos ligeros. Las sanciones se establecen en función de la infracción cometida, bien sea por exceso de peso, carencia de autorización, falta de documento de control, etc. Según la normativa vigente en materia de transportes, las infracciones pueden ser muy graves (con multas que van de 1.001 a 6.000 euros), graves (de 401 a 1.000 euros) y leves (de 100 a 400 euros).

En la Comunidad de Madrid, los puntos de control que se dedicarán a este tipo de inspecciones están establecidos en dos básculas fijas situadas en la A2 y en la M-301, aunque también existen otras tres de las mismas características, además de las nueve móviles donde se realizan estos controles, que se llevan a cabo con la colaboración del Sector Madrid de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.